



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX-10/2020

**ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 28-14/2020**, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo del año dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, **este Órgano Colegiado determinó, hacerles de su conocimiento que es necesario tener debidamente identificados los libros que son entregados para resguardo al Archivo Judicial**, por lo cual resulta indispensable describir los mismos como Libro de Gobierno, Libro de Actuarios, Libro de Valores, Libro de Notarios, Libro de Promociones, Libro de Peritos, Libro de Sentencia, Libro de Documentos, Libro de Exhortos, Libro de Turno, Libro de Oficios, Libro de Amparos, etcétera; lo anterior, de conformidad con lo establecido en acuerdo plenario 40-20/2011, de fecha tres de mayo del año dos mil once, así como en las circulares 32/2011 y 33/2011.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2020

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



SECRETARIA GENERAL

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE